

CONSEJERIA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE



DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÂTICO

Servicio de Montes

C/ Albert Einstein, 2 Parque Científico y Tecnológico de Cantabria 39011 Santander – CANTABRIA Telf: 942 207 593 dgmontes@cantabria.es

N/Ref,: AF-UOM/2022/383 guater/1

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES TÉCNICO-FACULTATIVAS

DATOS DEL MONTE

NOMBRE: Doblo, Tejera y La Castañera 383 quater To. MUNICIPAL: Santiurde de Toranzo

CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO

COSA CIERTA: Pies de eucalipto en las parcelas 17, 18, 19, 47, 48 y 49 del polígono 2

CUANTÍA: MADERAS (mc): 1,086,00

ADJUDICATARIO: PENDIENTE ADJUDICACION

LUGAR:

Varias parcelas

PRECIO BASE: 23.892,00 €

MODO DE LIQUIDACIÓN: A riesgo y ventura del adjudicatario

PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 meses desde la adjudicación definitiva

CONDICIONES GENERALES

Regirán las dispuestas por el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA (BOE 21/08/1975) y por el Pliego Especial de Condiciones Técnico-Facultativas para la regulación de los aprovechamientos maderables y de corcho en montes a cargo del ICONA (BOE 20/08/1975).

CONDICIONES ESPECÍFICAS

1.- Vías de saca

La Licencia de Aprovechamiento faculta al adjudicatario para acondicionar las pistas existentes en el lote. La apertura de pistas y recules requerirá autorización expresa del Servicio de Montes, previa petición motivada del adjudicatario.

2.- Ejecución del aprovechamiento

En la parcela objeto de corta se apearán todos los pies de eucalipto existentes, aunque no alcancen el tamaño mínimo maderable. La corta del arbolado se realizará a una altura inferior a 10 cm. de la superficie del suelo. Los trabajos de corta, desembosque y eliminación de restos deberán hacerse de manera ininterrumpida, comunicándose las posibles variaciones al TAMN encargado del monte. No está permitido el acopio de madera o restos corta una vez finalizado el plazo de ejecución del aprovechamiento. En una franja de 5m. desde el cauce de los cursos de agua y en ambas márgenes y de 25 m. cuando se trate de ríos o arroyos incluidos en un Lugar de Importancia Comunitaria fluvial, se extremarán las precauciones encaminadas a no dañar la vegetación de ribera existente.

3.- Suspensión temporal del aprovechamiento

Cuando como consecuencia de las condiciones meteorológicas reinantes se prevea un riesgo cierto de daños significativos en las vías de saca, suelo o a las especies asociadas al ecosistema fluvial como consecuencia de turbideces, el TAMN encargado del monte está facultado a paralizar, de forma temporal, el desembosque.

La zona objeto de aprovechamiento deberá quedar limpia de toda clase de despojos de corta, pudiéndose utilizar los siguientes métodos: a) quema en la forma y condiciones autorizadas por la Administración Forestal, b) trituración, c) extracción del lote, estando facultado el adjudicatario para su comercialización.

5.- Daños en pistas v otros

Tras la finalización el aprovechamiento, el adjudicatario está obligado a reparar los daños causados en las pistas, vías de saca, paredes y cierres colindantes, etc., hasta dejarlos en las mismas condiciones que al inicio del aprovechamiento. Igualmente, si durante la ejecución del aprovechamiento se produjesen daños en pistas o vías de saca que perjudicasen a terceros o a la gestión del monte, el adjudicatario responsable de los mismos deberá repararlos hasta dejar transitables las pistas o vías de saca afectadas, sin necesidad de esperar a la finalización del aprovechamiento.

Firma 1: 24/08/2022 - Alberto Arregui Gutierrez IEFE DE SECCION FORESTAL IV

(GT)-D.G. BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATIC)

Firma 2: 24/08/2022 - Francisco Javier Espinosa Rubio de la Torre

JEFE DE SERVICIO DE MONTES-D.G. BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO

CSV: A0600AzU3J+HRs9NlYgAHngMjnijJLYdAU3n8j



